

GM-12955-2021

02 de setiembre de 2021

Señora
Gabriela Oviedo Perhavec
Representante Legal
CENTRO PARA LA JUSTICIA Y DERECHO INTERNACIONAL
meso.notificaciones@cejil.org

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO PE-2556-2021, GG-2620-2021, GM-11705-2021.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se realiza respuesta de las consultas enviadas mediante el oficio **GG-2620-2021**.

Según lo estipulado en el Manual de Procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social Código GM-DDSS-ASC-SAVE-18122020 (Versión 09; pag 12).

“Para las personas que están en los rangos de edad que esta vacunando en el momento en el país, los requisitos son:

1. Tener datos actualizados en el EDUS.

• En caso de personas que nunca han usado los servicios de la CCSS, o bien que personas no aseguradas o extranjeros con condición migrante regular; deben de realizar la identificación o adscripción en el área de salud correspondiente.

2. Documento de Identidad: Cédula, DIMEX, DIDI, permiso laboral, Refugiados, entre otros.

Si son personas que son menores del rango de edad que se está vacunando en el momento, se debe de presentar los requisitos establecidos según los grupos de vacunación previamente usados. (Anexo 9)

La población que no tiene condición migrante regular, pero que el nivel local tiene evidenciado condición de arraigo (incluido en Ficha Familiar de EDUS), se puede vacunar.”

En este momento se solicita la gestión de la identificación o adscripción en la CCSS tanto a nacionales y extranjeros como un trámite requerido para la incorporación de los datos en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) donde se incluye la información de las vacunas registradas a través del módulo del Sistema Integrado de Vacunación (SIVA). Por lo que es un procedimiento necesario para la validación de los datos en el que se incorpora la información de vacunación en el expediente de salud y aplica en cualquier condición migratoria.

GM-12955-2021

02 de setiembre de 2021

En el caso de las identificaciones que son válidas como requisitos de vacunación y según lo que se menciona en el manual los documentos que se pueden presentar son aquellos que indican el proceso de regularización migratoria, además, si existe evidencia de arraigo al país, aunque se encuentre en condición migratoria irregular, se puede vacunar siguiendo las instrucciones mencionadas en la normalización existente.

Por tanto, el abordaje en la vacunación de COVID 19 de esta población se ha ejecutado en los establecimientos de servicios de salud con las indicaciones antes mencionadas y han permitido abarcar parte de la población en mención de acuerdo con los criterios e indicaciones de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

Se debe considerar que en este momento de la Jornada de Vacunación de COVID 19, en las próximas semanas y de acuerdo con la disponibilidad de las vacunas estimadas, la institución debe vacunar mayoritariamente segundas dosis de acuerdo con los esquemas de 12 semanas que se establecieron por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología en ese momento, por lo que la posibilidad de iniciar esquemas de vacunación va a ser dependiente del arribo de las dosis y la planificación de estrategias adicionales de vacunación de esta población serían limitadas por esta condición. Además, la estrategia de vacunación actual es una convocatoria abierta para toda la población en el rango de edad establecido en el que, si se cumple con los requisitos normados, se pueden vacunar.

Se debe considerar que la competencia de definición de grupos de priorización es responsabilidad de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, por lo que en caso necesario puede dirigir la consulta al cnve@misalud.go.cr

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

Dr. Mario Ruiz Cubillo
Gerente

MRC/KSD/Kattia

Estudio y redacción: Dra. Diana Paniagua Hidalgo

GM-12955-2021

02 de setiembre de 2021

Anexos: PE-2556-2021, GG-2620-2021, GM-11705-2021

C: Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa Gestión Documental Presidencia de La República
Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Gerencia General
Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva
Lic. Wven Porras Núñez, Asesor Gerencia General
Archivo

Referencia: (2901-28291-21/2901-28870-21/2901-30595-21)